

## Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno nº 5

24 de octubre de 2016

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió, el pasado 24 de octubre de 2016, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba el acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno celebrada el día 26 septiembre de 2016.

- Se ratifica la designación como representantes del Colegio en la Comisión Mixta de Seguimiento del “Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Colegio para apoyar el empleo y favorecer la acreditación de la experiencia profesional mediante los certificados de actuación y experiencia profesional” de las siguientes personas: José Polimón López (vicepresidente), José Javier Díez Roncero (secretario general); y José Francisco Gómez García (responsable de verificación de proyectos y acreditación).

- Acordar la creación en Junta de Gobierno de un Grupo de Trabajo del PDE, organizado en Subgrupos:

o Subgrupo de acreditación y de proyectos: Elisa Bueno Carrasco y Pilar Jaén Diego.

o Subgrupo de financiación: Arcadio Gil Pujol.

o Subgrupo de Empleo e internacional: Sara Perales Momparler y M<sup>a</sup> Camino Blázquez Blanco.

o Subgrupo de Escuelas y Nuevos Servicios: Montserrat Zamorano Toro.

o Subgrupo Think Tank y Fundación Caminos: M<sup>a</sup> Camino Blázquez Blanco.

- Se acuerda ratificar las aclaraciones realizadas en los Criterios de elaboración de Presupuestos 2017 y su traslado a la Junta de Decanos.

- Aprobar la colegiación de 23 Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

- Aprobar la colegiación de 53 ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Se aprueba el cese en sus funciones de colegiados que eran representantes internacionales del Colegio en Ecuador, Italia, Irlanda, Marruecos y Canadá.

- Se aprueba el nombramiento de los siguientes representantes internacionales del Colegio: José Carlos García Orteba (Argelia), José Ramón Delgado González (Ecuador), Juan Calabia Díaz (India) y Marcos Sánchez Sánchez (Irlanda).

- Acometer la reparación urgente necesaria en la Nave de Archivos, propiedad del Colegio, en Fuenlabrada, planteando a continuación un proyecto de rehabilitación y seguridad para la misma.

- Se ratifica el Convenio suscrito entre la Demarcación de Galicia y la Federación Gallega de Municipios y Provincias para la realización del VII Curso Superior de Formación de Técnico en la Administración local. ■

## Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno extraordinaria nº 6

15 de noviembre de 2016

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió, el pasado 15 de noviembre de 2016, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2017, de la sede nacional para su integración en los presupuestos del Colegio y tramitación de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos del Colegio.

- Elaborar el Presupuesto anual del Colegio para el ejercicio 2017, según documento adjunto, para su tramitación de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos del Colegio.

- Se aprueba proponer al Consejo General los Criterios, para el año 2017, de enajenaciones patrimoniales siguientes:

Con independencia de su situación de adscripción a uso o servicio colegial, en función de las circunstancias de mercado, se podrán enajenar los siguientes bienes inmuebles propiedad del Colegio: c/ J.S. Elcano (Málaga); c/ María de Molina (Valladolid); c/ Sampiro (León); c/ Mellado (Murcia); y c/ Sierra de Prades (Lleida).

Como criterio general, el precio de enajenación de dichos inmuebles tendrá como referencia el precio de mercado

según tasación por sociedad homologada, así como el valor contable de los inmuebles.

A propuesta de la Junta de Gobierno, las enajenaciones serán aprobadas por la Mesa del Consejo General, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, que deberá informar al Consejo General.

Las enajenaciones se formalizarán por los representantes legales del Colegio.

Realizada la enajenación en el caso de Demarcaciones con deuda con Sede nacional, se analizará por una comisión bilateral Sede-Demarcación la aplicación de los ingresos que haya generado, que deberán destinarse, al menos en un 50 %, a saldar la deuda de la Demarcación con Sede. En el caso de Demarcaciones prestatarias del Fondo de Liquidez Autónoma (FLA), los ingresos generados se aplicarán, en primer lugar, a amortizar el capital prestado en el marco del FLA. ■

## Acuerdos del Consejo General nº 2

1 de diciembre de 2016

El Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió, el pasado 1 de diciembre de 2016, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el 16 de junio de 2016.
- Se aprueban los Presupuestos del ejercicio 2017.
- Se aprueban los Criterios, para el año 2017, de enajenaciones patrimoniales siguientes:

Con independencia de su situación de adscripción a uso o servicio colegial, en función de las circunstancias de mercado, se podrán enajenar los siguientes bienes inmuebles propiedad del Colegio: C/ J.S. Elcano (Málaga); C/ María de Molina (Valladolid); C/ Sampiro (León); C/ Mellado (Murcia); y C/ Sierra de Prades (Lleida).

Como criterio general, el precio de enajenación de dichos inmuebles tendrá como referencia el precio de mercado según tasación por sociedad homologada, así como el valor contable de los inmuebles.

A propuesta de la Junta de Gobierno, las enajenaciones serán aprobadas por la Mesa del Consejo General, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, que deberá informar al Consejo General.

Las enajenaciones se formalizarán por los representantes legales del Colegio.

Realizada la enajenación en el caso de Demarcaciones con deuda con Sede nacional, se analizará por una comisión bilateral Sede-Demarcación la aplicación de los ingresos que haya generado, que deberán destinarse, al menos en un 50 %, a saldar la deuda de la Demarcación con Sede. En el caso de Demarcaciones prestatarias del Fondo de Liquidez Autónoma (FLA), los ingresos generados se aplicarán, en primer lugar, a amortizar el capital prestado en el marco del FLA. ■

